



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 780-2024-FIG/UNJBG**

Tacna, 22 de octubre de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 329-2024-ESGE-FIG, Carta N° 010-2024-JZC, Solicitud de parte, Acuerdo de la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 22 de octubre de 2024, referidos a la Ampliación de Plazo para la culminación de Tesis de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Facultad N° 645-2023-FIG/UNJBG, se aprueba el Plan de Tesis titulado: "LEVANTAMIENTO DE ORIENTACIONES DE DISCONTINUIDADES CON USO DE DRON EN TALUDES DE ROCA: BOCATOMA CHUSCHUCO-PACHIA-TACNA", presentado por el Bach. REISELL MARTÍN ROJAS PILCO de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIG, siendo el Asesor de Tesis, el docente Ing. Jonathan Faraz Dawis Zavaleta Curasi;

Que, con la solicitud presentado por el Bach. REISELL MARTÍN ROJAS PILCO, requiere ampliación de plazo para culminación de Tesis, por demoras en el procesamiento de data del dron;

Que, con Oficio N° 329-2024-ESGE-FIG, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Geológica-Geotecnia, eleva el pedido del Bach. REISELL MARTÍN ROJAS PILCO, y, considera procedente la solicitud en razón a lo estipulado en el Capítulo IV, Art. 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la ESGE, que a la letra dice: "La tesis o trabajo informe, deberá ser presentado para su revisión y aprobación en un plazo máximo de 01 año, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la Resolución de Facultad que la aprueba; pudiendo ser programada su presentación a solicitud del interesado por 01 año adicional y por única vez, una vez concluido el plazo de elaboración sin que la Tesis o Trabajo Informe haya sido presentado, el Plan de Tesis aprobado, quedará anulado automáticamente, y para obtener el correspondiente Título Profesional, el interesado deberá presentar otro Plan de Tesis". Asimismo, adjunta la Carta N° 010-2024-JZC, suscrito por el docente Asesor Ing. Jonathan Faraz Dawis Zavaleta Curasi, donde señala que el informe de Tesis tiene un avance de 92%;

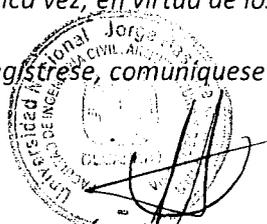
Que, en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre de 2024; se Acuerda: Ampliar el plazo para la culminación de la Tesis titulado: "LEVANTAMIENTO DE ORIENTACIONES DE DISCONTINUIDADES CON USO DE DRON EN TALUDES DE ROCA: BOCATOMA CHUSCHUCO-PACHIA-TACNA", presentado por el Bach. REISELL MARTÍN ROJAS PILCO de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIG; por el período de un (1) año;

De conformidad con el Art. 163° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XVI Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2024;

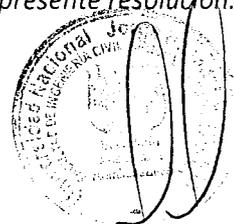
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Ampliar el plazo para la culminación de Tesis titulado: "LEVANTAMIENTO DE ORIENTACIONES DE DISCONTINUIDADES CON USO DE DRON EN TALUDES DE ROCA: BOCATOMA CHUSCHUCO-PACHIA-TACNA", presentado por el Bach. REISELL MARTÍN ROJAS PILCO de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIG, por el período de un (1) año adicional y por única vez; en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO  
Decano



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR  
Secretario Académico Administrativo